

Sección I. Normas comunes a todos los Campeonatos de España Individuales

Subsección I.I. Sobre los participantes y las inscripciones

Artículo 1. Fechas y plazos de inscripción

1.- La fecha límite para realizar la inscripción previa será seis semanas (42 días naturales) antes del día de celebración del Campeonato. En dicha inscripción se deberá incluir tan solo el número de deportistas por categoría. Constará de 10 titulares y de 2 reservas.

2.- La fecha límite para realizar la inscripción final será cuatro semanas antes de la celebración del Campeonato. Es decir, 28 días naturales antes de la fecha de celebración del campeonato.

a. Después de esta inscripción no se podrán añadir nuevos atletas a la inscripción.

3.- La confirmación definitiva de categorías de peso corporal de los atletas inscritos anteriormente, así como las bajas, se hará el miércoles de la semana anterior a la fecha de celebración del campeonato (aproximadamente 10 días naturales antes), enviando el email con la relación definitiva a la Federación Española antes de las 18 horas del citado miércoles.

a. Una vez realizada esta inscripción, no podrán añadirse nuevos atletas, modificar las categorías de peso o el total olímpico dado.

4.- Si hubiera alguna reclamación sobre este proceso, deberá hacerse a los 2 días de su publicación en la web. No se atenderá ninguna en la reunión técnica.

Artículo 2: Requisitos generales de participación

Podrán participar aquellos deportistas que cumplan con los siguientes requisitos:

1.- Haber realizado la marca mínima de competición.

2.- Tener licencia en activo.

3.- Estar al corriente de pago de las cuotas que establezca la RFEH.

4.- No tener ninguna sanción deportiva vigente.

5.- Los atletas extranjeros podrán participar, pero lo harán fuera de competición. Deberán estar en posesión de:

a. Tarjeta de residente (no comunitarios).

b. Presentar copia del permiso de residencia en la Federación Española, expedido por las autoridades competentes, en el momento de hacer la inscripción para cualquier Campeonato.

c. La RFEH solicitará para su comprobación la documentación oportuna y que crea necesaria.

d. Al participar fuera de competición, no podrán establecer récord nacional ni ser campeones de España.